

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.565/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0041/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Jurídica - Orientación Mercantil - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Escuela Administración y Economía - Código Nomenclador de Disciplina (05-41-13-00-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Solicitud de Inscripción presentada por los postulantes FERRO Guillermo Miguel, GORDILLO SANDY Karen Neda y AZURMENDIS Néstor Horacio;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE por Disposición N° 211/17 se excluyó como postulantes a GORDILLO SANDY Karen Neda y AZURMENDIS Néstor Horacio, por no cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo N° 7 - inciso a) y Artículo 8° inciso 2.6, respectivamente;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación del postulante, se concluye que FERRO Guillermo Miguel, cumple con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE por Resolución N° 0321/17-R-UNPA se estableció que las actividades previstas en el Artículo N° 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, se contabilizará a partir del día 10 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Jurídica - Orientación Mercantil - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Escuela Administración y Economía - Código Nomenclador de Disciplina (05-41-13-00-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0041/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 19 al 25 de abril de 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General

111-1-



212

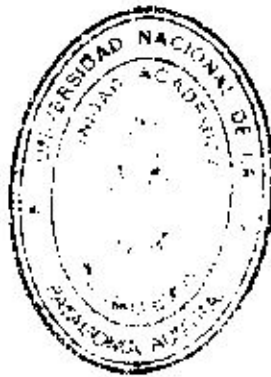



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

212



ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
FERRO Guillermo Miguel	12.649.528

[Handwritten signature]

112